



BAJA CALIFORNIA SUR
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**CURRÍCULUM CON FOTOGRAFÍA RECIENTE DE TODOS
LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE
ELECCIÓN POPULAR, CON EL CARGO AL QUE SE
POSTULA, EL DISTRITO ELECTORAL Y LA ENTIDAD
FEDERATIVA.**

- En términos de lo dispuesto por el art. 77 de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur, establece que el proceso electoral dará inicio en el mes de Diciembre de 2017, el periodo de registro con precandidatos será a partir de la primera semana de Enero en términos del art. 79 de la misma Ley.

En términos de lo anterior no se cuenta con precandidatos ni candidatos, mucho menos registros documentales de los mismos. En virtud de lo anterior sedara a conocer los candidatos o precandidatos cuando se tenga la información precisa.